

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 20001-31-10-002-2021-00424-00.

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.

DEMANDANTE: ANGELICA MARÍA PADILLA RIOS en representación de su menor hijo E.J.P.R.

DEMANDADO: EDUARDO RAFAEL MIRANDA TAPIA.

Del anterior DICTAMEN – ESTUDIO GENÉTICO ADN, aportado en la demanda (archivo 26 del expediente digital) realizado a las partes dentro del proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, promovido por la señora ANGELICA MARÍA PADILLA RIOS contra el señor EDUARDO RAFAEL MIRANDA TAPIA, désele traslado a los interesados por el termino de tres (3) días para lo que estimen conveniente, fenecido dicho término, ingrésese nuevamente el expediente al Despacho para impartir el trámite que al mismo corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.**

VGN

**Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a882e6881eb579af0ac8e105a3ff30db6c84524babf322503c4aff2f9671b2b8**

Documento generado en 26/10/2022 02:32:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>